



**SENTENCIA DEFINITIVA
COMISION REGIONAL DE DISCIPLINA
REGION METROPOLITANA
FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO**

Proceso Rol N° 07/2022

Los días 03 de marzo de 2022, y 10 de marzo de 2022, en ambos casos siendo las 19:00 Hrs., a través de conferencia virtual realizada por video llamada mediante plataforma TEAMS, con la asistencia de la totalidad de los Miembros de la Comisión Regional de Disciplina, Región Metropolitana, Sres. Rigoberto Galdames Garcia, Félix Vergara Ruiz, Manuel Meneses Zuñiga, Leonardo Ojeda Pino, y Juan Carlos Estay Faure, en la primera reunión, y con la ausencia del Sr. Rigoberto Galdames Garcia, en la segunda reunión, se constituyó esta Comisión para conocer el Proceso Rol N° 07/2022, consistente en la denuncia por parte del Delegado del Club Calera de Tango Sr. Juan Carlos Román Rollano, en contra de los socios señores Ricardo Patricio Allendes Rojas, Dario Quintanilla (no posee carnet vigente), y Pedro Paine (no posee carnet vigente), bajo la Presidencia del titular don Rigoberto Galdames Garcia, y actúa como secretario don Manuel Meneses Zuñiga.

PRIMERO: Con fecha 24 de enero de 2022, se ha requerido a esta Comisión Regional de Disciplina, por Resolución del Presidente y Secretario del Tribunal Supremo de Disciplina, a la cual se adjuntó copia de la Cartilla del Delegado del Rodeo Club Calera de Tango, Sr. Juan Carlos Román Rollano, en que se informa sobre la infracción disciplinaria en contra de los socios señores Ricardo Patricio Allendes Rojas, Dario Quintanilla, y Pedro Paine, por los hechos acontecidos en el Rodeo Provincial, efectuado por el Club Calera de Tango, de la Asociación Maipo, con fecha 15 de enero de 2022.

SEGUNDO: Con relación a lo ocurrido en el Rodeo señalado, informa el Delegado Sr. Juan Carlos Román Rollano, en informe de Infracciones disciplinarias, lo siguiente:

"Se informa que en el Rodeo realizado se ocasionaron disturbios en la galería de la atajada de la mano de adelante en donde se encontraban los familiares y personas que apoyaban la collera de Allendes y Allendes gritando y diciendo improperios al jurado del rodeo y principalmente la collera de Celedon y Carrasco mientras estos corrían el desempate por el segundo lugar de la serie de campeones y principalmente cuando realizaron la última atajada antes de entregar el novillo diciendo desde la galería el Padre de los hermanos Allendes Sr Ricardo Patricio Allendes Rojas RUT N° 10.896.585-1, número de socio 40265-6 socio del Club Santiago Bueras, al corredor Vicente Celedon "Te regalaron la atajada Conchetumadre", a lo cual el compañero Patricio Carrasco se devuelve una vez entregado el toro y enfrenta a esta persona diciendo que no era manera de referirse a los corredores y que esto no era una barra brava de futbol, a lo cual responden los Sres. Patricio Allendes, Dario Quintanilla y Pedro Paine; amenazando de "Combos" entre otros garabatos a esta collera. Se debe hacer mención que estas personas se encontraban ebrias y haciendo un escándalo dentro del recinto. Se hace presente que estos acontecimientos ya se vienen tornando una costumbre en estas personas, todo ello sin tomar en consideración el Sr Allendes Rojas, padre de los

corredores Ricardo Alberto Allendes y Luis Bernardo Allendes que sus hijos corren caballos que están inscritos a su nombre (Chañar y Rio Clarillo). Título VI Art 186 y 188; También hago presente que los corredores Allendes y Allendes no trataron de controlar en ningún momento a las personas antes mencionadas todo ello con el fin de bajar los ánimos. Se adjunta Link del rodeo en donde se puede apreciar lo sucedido, hora 3:32:31 minutos en adelante. https://www.youtube.com/watch?v=cULyGh24_Q&t=13199s. Es todo Cuanto puedo informar.”

Se citó a comparecer en esta comisión al Delegado Sr. Juan Carlos Román Rollano, al Jurado Oficial, Sr. Luis Felipe Silva, y jinetes Sr. Patricio Carrasco, Sr. Vicente Celedon, Sr. Ricardo Alberto Allendes, y Sr. Ricardo Patricio Allendes, realizándose con ellos en distintas fechas conferencias por video llamada para realizar sus declaraciones, siendo éstas las siguientes:

Declaración Sr. Luis Felipe Silva realizada con fecha 03 de marzo de 2022.

“Personalmente no escuché insultos hacia mí u otra persona. Solo identifiqué gritos. Celedón y Carrasco no se acercaron. Si no me lo comenta el Delegado no me entero”.

Declaración Sr. Juan Carlos Román realizada con fecha 03 de marzo de 2022.

El informe que elaboré está correcto, mantengo los dichos.

A la pregunta de esta Comisión que, si vio tomar beber alcohol a la barra de los señores Allendes, responde que sí, que bebían en el camión y también a la orilla de la Medialuna.

Afirma lo siguiente: “Cuando Pato se devuelve hacia la barra, le ofrecen combos. Yo estuve parado en la atajada de la mano de atrás, también estuve parado bajo la caseta del jurado y al lado de la puerta de salida de los toros. Cuando pasaron los hechos yo estaba bien cerquita. Todas las personas que nombré en el informe decían improperios a los jinetes. Principalmente el papá de los Allendes decía improperios y dijo te regalaron la atajada concha de tu madre”.

Declaración Sr. Patricio Carrasco, realizada con fecha 03 de marzo de 2022.

Fue como lo describe el Delegado. Distinguí a Quintanilla y a Paine tal cual lo relata el Delegado. Pedro Paine grita el garabato. Se acerca hacia Vicente. Estuvieron todo el Champions ahí. Intenté bajarle el perfil. Estaban con trago. Me acerqué a ellos para aclararle las cosas, que no eran cabros chicos les dije. Le di la mano la mano a Pedro Paine. Pedro Paine es dueño de 1 de los caballos, el que corre el Luchito Allende. Quisiera ganar un punto: los chiquillos en esta situación son los que menos tuvieron que ver, ellos no tienen ninguna culpa. Son cabros chicos que dependen del papá y es difícil que se puedan hacer cargo de todo Luego económico. Me enfoqué en Pedro Paine. Al papá de los Allendes no lo distinguí si estaba en el grupo punto.

Declaración Sr. Vicente Celedón, realizada con fecha 03 de marzo de 2022.

Cuando hice la atajada Pedro Paine me dijo: “Pendejo tal por cual te regalaron la tajada concha tu madre”. por cercanía veo a Pedro Paine directamente. Los otros de la barra estaban atrás. Allendes estaba en segunda fila. Lo identifiqué en el video. Pedro Paine me dijo que afuera me esperaba en el camión. Ellos habían consumido alcohol. Me daría lata que salieran perjudicados Alberto (Ricardo Alberto Allendes) y Luis (Luis Bernardo Allendes).

Declaración Sr. Ricardo Alberto Allende, realizada con fecha 03 de marzo de 2022.

Yo estaba adentro de la media luna en el cuarto toro. En la noche de ese día me llamó el niño Celedón para pedir disculpas porque él le gritó hacia afuera a la barra. Yo tengo 24 Años y mi hermano tiene 14 años. Los caballos, los dos, son de mi papá. Cuando llegué al camión si estaban tomando.

Declaración Sr. Ricardo Patricio Allendes Rojas, dueño de los caballos y padres de los jinetes, realizada con fecha 10 de marzo de 2022.

"Me fui al camión. El delegado estaba en la otra atajada, en la atajada de la mano de atrás. Yo no insulte a nadie".

Considerando el informe del Delegado, la revisión de las carreras en el video del Rodeo, la declaración del jurado y de los jinetes Celedón y Carrasco, esta Comisión concluye que efectivamente hubo desordenes en las tribunas provocados por la barra de los hermanos Allendes en el momento en que la collera de Celedón y Carrasco efectúan la atajada. Fue comprobado que dicho desorden fue promovido por el padre de los hermanos Allendes y otras personas que no pertenecen a la Federación actualmente (Pedro Paine, ex dueño de los caballos).

Analizados los antecedentes, en especial informe y dichos del Delegado, la filmación del Rodeo, las circunstancias que los hechos denunciados, perjudican el espectáculo y la armonía que debe inspirar en un recinto deportivo, como son las Medialunas, y considerando lo dispuesto en el Artículo 22 Bis 66, que señala: "*El corredor o socio que promueva desórdenes en tribunas, palcos o galerías, aunque no esté participando en el Rodeo, será suspendido por el lapso mínimo de seis meses*". Debido a que él no corre, pero es dueño de caballos que si participan, se propone aplicar el Artículo 22 Bis 70, que señala: "*Si los propietarios de caballos que sean corridos por otras personas cometieren faltas, el Tribunal De Honor (Ex Tribunal Supremo de Disciplina) podrá suspender los caballos referidos de toda actuación hasta por un año para participar en cualquier clase de Rodeo. Todo lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Segundo Bis 65 de estos Estatutos*".

Se propone aplicar a don Ricardo Patricio Allendes Rojas, socio número 40265-6, del Club Santiago Bueras, una sanción de: Suspensión de toda actividad deportiva por 6 meses y la prohibición de correr sus caballos Chañar y Río Clarillo, por igual periodo de tiempo.

Infórmese al Tribunal del Honor de la Federación de Rodeo Chileno.

RIGOBERTO GALDAMES GARCIA
Presidente

MANUEL MENESES ZUÑIGA
Secretario